

### **Perfil del Director y/o Directora para la Dirección de Turismo Municipal.**

ARTÍCULO 18: Para ser titular de las dependencias y entidades que conforman la administración pública municipal a que se refiere este reglamento, es necesario:

1. Ser ciudadano mexicano, en goce pleno de sus derechos civiles y políticos.
2. Ser mayor de edad;
3. No haber sido condenado en proceso alguno;
4. No estar inhabilitado para ejercer empleo, cargo o comisión alguna al interior del servicio público, de conformidad con lo previsto en la responsabilidad de los servidores públicos para el estado de Hidalgo;
5. Contar con conocimientos y, preferentemente experiencia en el área del cargo a desempeñar; y,

Las demás que señale la Ley Orgánica en su artículo 114, así como las que especifique dicho instrumento jurídico